



TERRAZAS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN



COMERCIO MINORISTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS



HOTELES Y ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS



COMERCIOS Y SERVICIOS CON CITA PREVIA



Criterios:

La ocupación no superará el 50% de las mesas permitidas el año anterior.



La ocupación máxima será de 10 personas por mesa o agrupación de mesas.

Se considera terraza al aire libre todo espacio no cubierto o rodeado lateralmente por un máximo de 2 paredes o paramentos.

Criterios:

Podrán reabrir todos los locales comerciales minoristas y de servicios profesionales con una superficie inferior a 400 m², debiendo reducir la capacidad a un 30% de su aforo. Los locales con varias plantas, podrán admitir el 30% en cada una de las plantas.

Criterios:

Podrán reabrir los hoteles y alojamientos turísticos.

Se prestará servicio de restauración exclusivamente para los clientes hospedados.

No estará permitida la apertura de piscinas, spas, gimnasios, miniclubs, zonas infantiles, discotecas, salones de eventos y espacios análogos.

Criterios:

Con independencia de su superficie, mediante la utilización de cita previa, podrán abrir los concesionarios de automoción, las estaciones de ITV y los centros de jardinería y viveros de plantas.

Medidas de seguridad:



Distancia física de al menos 2 metros entre mesas o, en su caso, agrupaciones de mesas.



Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares.

Medidas de seguridad:



Dentro del local se mantendrá una distancia de, al menos, 2 metros, entre clientes. Si no es posible, solo podrá acceder 1 cliente al mismo tiempo.



Se pondrá a disposición del público dispensadores de gel hidroalcohólico a la entrada del local.

Medidas de seguridad:



En las zonas de recepción o conserjería debe garantizarse una distancia de, al menos, 2 metros, entre trabajadores y clientes.



Se pondrá a disposición del público dispensadores de gel hidroalcohólico a la entrada del establecimiento.

Medidas de seguridad:



Dentro del local se mantendrá una distancia de, al menos, 2 metros, entre clientes. Si no es posible, solo podrá acceder 1 cliente al mismo tiempo.



Se pondrá a disposición del público dispensadores de gel hidroalcohólico a la entrada del local.